

UN CABILDO CANARIO EN AMÉRICA. INTEGRACIÓN, PRIMERAS DISPOSICIONES Y PROBLEMAS EN LA NUEVA VILLA DE SAN FERNANDO BÉJAR

A CANARIAN *CABILDO* IN AMERICA. INTEGRATION, FIRST DISPOSITIONS AND TROUBLES IN THE NEW TOWN OF SAN FERNANDO BÉJAR

*José Ignacio Urquiola Permisán**

RESUMEN

La fundación de la villa de San Fernando Béjar, permite destacar facetas singulares y comparativas respecto a varias fundaciones hispanas, realizadas en el bajío mexicano, entre 1520 y primeras décadas del siglo XVII. Como aspectos comparativos se pueden considerar: 1) El interés por contener e integrar grupos indígenas de distinta tradición cultural. 2) Las características que se impulsaron para establecer la forma y manera de los asentamientos. 3) la importancia y atención otorgada al suministro y reparto del agua para efectos del sustento y riego de los terrenos previstos de cultivo. Como facetas singulares se pueden considerar, 1) La promoción de la villa de San Fernando, como factor de contención frente a colonizadores franceses. 2) El detallado registro de todos los pasos que se dieron para la instalación. 3) Las condiciones de complementación o interferencia con la misión franciscana.

PALABRAS CLAVE: fundaciones, asentamientos, reparto de agua, tradición cultural, colonización.

ABSTRACT

The foundation of the town of San Fernando Béjar, points up unusual and comparative aspects with regard to some Spanish foundations, which occurred in the Mexican Bajío, between 1520 and the first decades of the 17th considered: 1) The concern to contain and gather indigenous groups of different cultural tradition. 2) The characteristics that were promoted to establish the shape and way of the settlements. 3) The importance and attention given to the supply and distribution of water for the maintenance and irrigation of the forecast growing lands. As unusual aspects it can be considered: 1) The promotion of the town of San Fernando, as a factor of contention against French settlers. 2) The detailed register of every step given for the settlement. 3) The conditions of complement or interference with the Franciscan mission.

KEYWORDS: foundations, settlements, water distribution, cultural tradition, colonization.

Este trabajo plantea unos aspectos singulares y comparativos entre el inicio del poblamiento de la villa de San Fernando Béjar, por isleños canarios poco después del año de 1730, y los inicios de varios pueblos y villas surgidas en el bajío, en el marco de la expansión hacia el norte, que tuvo lugar en los años iniciales de la conquista. Como elementos comparativos me refiero a la base organizativa municipal, a partir del ayuntamiento constituido por el conjunto de vecinos con los que se formaron los asentamientos. Bajo este rubro se considera el ámbito jurisdiccional para el que se otorgó la capacidad de atención y resolución en causas civiles y criminales, y el señalamiento y reparto de tierras, con los requisitos necesarios para el acceso y la distribución del agua. Como elementos singulares que se presentaron en la fundación de la villa de San Fernando, me referiré al detalle con el que se llevó a cabo el registro de los pasos con los que se daba inicio formal a la villa, y la experimentación de incorporar en este territorio un componente de inmigrados, carentes de una trayectoria previa de permanencia en la Nueva España, y situados en un espacio de bajo control por parte del medio hispano.

*Facultad de Filosofía, Area de Historia. Universidad Autónoma de Querétaro, Campus Histórico. Avenida 16 de Septiembre #57. Altos. Querétaro, QRO. 76000. México; Teléfono en la universidad: +4421921200, extensión 5866; Particular: +524422128224; Correo electrónico: urquiolaji@hotmail.com

El trabajo lo divido en dos partes. Dedico la primera a una exposición general sobre el proceso de expansión que se dio en el bajío en dos etapas diferenciadas, aspecto que es ejemplificado por las referencias de tres casos: los inicios de los pueblos de Acámbaro, Querétaro y la villa de Celaya. La segunda la dedico al marco en que se dio la decisión del envío de familias para el poblamiento de Texas, concretado en la formación de la villa de San Fernando; los pasos realizados para su instalación y la controversia suscitada en torno al uso y derechos sobre el agua. En la breve reflexión final, haré especial énfasis, en la modalidad que representaba este experimento, en mayor o menor continuidad, con los procesos fundacionales basados en la utilización de grupos familiares tlaxcaltecas.

FUNDACIONES EN EL BAJÍO

David Brading, en un capítulo dedicado al bajío, destaca en principio su ubicación como parte integrante de los estados actuales de Guanajuato y Querétaro, y frontera histórica entre las tierras áridas del norte y los fértiles valles de la meseta central. El bajío se conoce como un conjunto de llanuras interconectadas y alimentadas por las aguas de varios afluentes y el propio río Lerma, en una parte de su recorrido hasta desembocar en la laguna de Chapala, con alturas entre los 1.500 y 2.000 metros sobre el nivel del mar.¹ Los arqueólogos actuales consideran esta línea como una frontera blanda, o franja de ocupación intermitente entre los representantes de las culturas sedentarias (otomíes, tarascos...) y de grupos denominados genéricamente chichimecas, entre los que se encontraban guamares, guachichiles y pames.²

La exploración de este territorio por los españoles, se considera se llevó a cabo poco después de 1520, fase inmediata a la conquista del centro. Presentará inicialmente como características, la participación de otomíes y tarascos, bajo la promoción de autoridades españolas, con los que se buscó la expansión y reforzamiento de núcleos de población en los distritos de Acámbaro, Pénjamo, Celaya-Apaseo, Querétaro, etc. Para Brading, "...tal vez el rasgo más notable de esta aventura de colonización, fue el papel que jugaron los caciques otomíes de Jilotepec, quienes encabezaron expediciones para fundar villas [pueblos] en un área muy vasta que se extendía desde Querétaro hasta San Luis Potosí".³ Unas décadas después, hacia 1550, se amplió el tráfico por este territorio, bajo el movimiento que significó el abastecimiento de los nuevos centros mineros de Guanajuato y Zacatecas. Este constante trajín, así como las concesiones de estancias para crías de ganado mayor y menor, derivaron en una serie de ataques a los grupos de arrieros y a las poblaciones incipientes, y dio lugar a la llamada "guerra chichimeca" que ocupó con diversa intensidad la segunda mitad del siglo XVI.

Ph. Powell, en el estudio dedicado a la política desarrollada por la Corona española en esta guerra, destaca el cambio generado hacia 1570, dejando de operar las expediciones punitivas que se practicaron en años precios, bajo una nueva promoción de asentamientos constituidos como villas de españoles y como nuevos pueblos y barrios de cuño indígena. En este contexto se formaron las villas de San Felipe, San Miguel, Celaya, León y Salamanca, que son actualmente centros económicos pujantes del estado de Guanajuato⁴ y pueblos de indios como San Luis Xilotepec o Silao. En los años finales de esta guerra, bajo una nueva expansión minera, representada por los descubrimientos de San Luis Potosí, Guadalcázar y Sierra de Pinos, se reactivó la política de formación de nuevos poblamientos. Para este propósito se utilizó ahora a familias indígenas tlaxcaltecas procedentes del centro, bajo el propósito de fomentar la transmisión de conductas y costumbres sedentarias entre los nómadas guachichiles. Esta perspectiva se desarrollará en especial bajo el estudio que dedico a Miguel Caldera, prototipo de los capitanes de frontera y negociador de la paz en toda esta zona.⁵

LA FUNDACIÓN DE ACÁMBARO

Las descripciones relativas a los asentamientos, establecidos bajo la promoción temprana auspiciada por las autoridades españolas, partieron de fuentes eclesiásticas tardías, y están sometidas a un proceso de reajuste en base a fuentes más cercanas a su formación. Aún así, se pueden congeniar ciertos elementos iniciales. La descripción relativa al asentamiento de Acámbaro, que se presenta en la relación geográfica del siglo XVI, presenta unos primeros

rasgos. Lo identifica como resultado de una emigración otomí, procedente del pueblo de Huichapan, formada por unas 60 personas. Este componente escogió como nuevo asiento un lugar junto al río grande (río Lerma) y no obstante su procedencia, reconocieron como autoridad al señor de Michoacán, quien a su vez, mandó algunas familias, para vivir en este mismo lugar. Dos aspectos que se destacan en esta narrativa, son la composición inicial y conjunta de otomíes y tarascos, a los que se integrarán también algunos chichimecas, y la condición de frontera entre las áreas de dominio tarasco y de los indios mexicanos.⁶

La *Crónica de Michoacán*, obra del religioso fray Pablo Beaumont, sitúa la toma formal de posesión e inicio del asentamiento por el año de 1526, y alude a un trazo inicial reticular, con 5 calles formadas y cruzadas en direcciones perpendiculares. Se alude también a una separación de sectores, entre tarascos y otomíes, con autoridades constituidas por ambas partes, así como una estimación de medidas, a razón de 30 brazas en cuadro para los solares de los indios del común y de 50 brazas para los reconocidos como caciques, donde se formarán las casas y las huertas de uso familiar. El inicio, marcado por un alarde con el que se daba paso a la toma formal de posesión del lugar, se prosigue con un trabajo colectivo, para la formación de una acequia, con miras a traer el agua necesaria desde un cerro cercano llamado de Tocuaro. La obra aparece dirigida por el padre fray Antonio Bermul, y en esta narrativa, aparecerán otra serie de nombres de los principales caciques que intervinieron en estos movimientos, como don Nicolás de San Luis; don Fernando de Tapia, don Juan Valencia y don Juan Bautista Valerio, todos ellos referidos en otros testimonios de la época.⁷

La relación geográfica, en contraste con la relatoría de esta operación comunitaria de acceso de agua, abre una crítica sobre la comunidad de Acámbaro, en el sentido de una falta de interés por el aprovechamiento del curso de agua del río Lerma.⁸ Datos posteriores ofrecen otra explicación. Tanto en este caso, como en el de otros pueblos de naturales de la zona, se contaba con la experiencia y tecnología para el aprovechamiento de corrientes menores de agua, destinadas para usos domésticos y riego en huertas, bajo un uso intensivo del suelo. Esto fue lo que se puso en activo, poco después de la fundación, y se buscó ampliar bajo una solicitud posterior para obtener los remanentes de otra corriente de agua.⁹ Sin embargo, unos años después, buscaron realizar y compartir el aprovechamiento del río Lerma, mediante un convenio con un español, Juan Rodríguez de Figueroa, quien les proporcionó herramientas, recursos y quizás algunos diseños tecnológicos, bajo el arreglo de compartir el agua en los terrenos de cultivos que disponían unos y otros.¹⁰ Situaciones paralelas las encontraremos para los casos de los pueblos de Apaseo y de Querétaro.

LOS INICIOS DEL PUEBLO DE QUERÉTARO

Como en la narrativa de Acámbaro, una tradición otomí, reunida y escrita en documentos que situamos entre fines del siglo XVII e inicios del XVIII, aluden a una fase inicial, donde el asentamiento original del pueblo de Querétaro se desenvuelve como el colofón de una batalla espectacular entre chichimecas y otomíes.¹¹ Referencias documentales halladas en época reciente, nos remiten más bien a la idea de una frontera blanda, donde se manifestó cierta coexistencia de culturas distintas, chichimeca y otomí. Hacia la década de 1530, se empezó a insertar de forma paulatina la presencia de algunos españoles, ya fuera encomenderos como Hernán Pérez de Bocanegra, que actuaron como puntales de los intereses de Nuño de Guzmán, o bien estancieros que buscaban terrenos más libres para la cría de ganados mayores y menores.¹²

A estos datos se puede sumar también el conocimiento y valoración de otra fuente, representada por una copia de la licencia otorgada en 1537 por el rey Carlos I, para establecer el asiento del pueblo de Querétaro, considerado importante para la protección de pasajeros y caminantes. La licencia respondía a la petición planteada por dos caciques otomíes, (don Nicolás de San Luis y don Bartolomé Ximénez) quienes comprometían la participación de unas 30 familias otomíes. En la respuesta favorable se estipulaba la concesión jurisdiccional sobre un radio de media legua a la redonda, tomada del punto donde se habría de formar la iglesia o convento y especificaba que en su espacio se debía comprender además de ejidos y dehesas, "... dejando sitio en medio y correspondiente para plaza y para labrar sus casas en orden y policía y

entradas libres y salidas en buena disposición...".¹³ Se añadían dos aspectos llamativos: La aceptación de convivencia entre otomíes y españoles, como integrantes del mismo lugar de asentamiento, y la prioridad otorgada a los naturales en el aprovechamiento de unos ojos de agua, que producían una corriente constante para el acceso doméstico, desarrollo de huertas y el riego adicional de varios terrenos de labor.

La trayectoria reconocible para los años inmediatos posteriores, mostrarían las siguientes facetas: 1) La ascendencia progresiva de la familia Tapia, de origen otomí, representada en especial por don Hernando de Tapia, cacique y gobernador en varias ocasiones. Su testamento registrado en 1571 dará también constancia de la extensa sección de terrenos de labor que llegó a concentrar y que derivó en sus cinco hijos.¹⁴ 2) La participación directa de este mismo personaje en la formación de la infraestructura de acceso y distribución del agua, cuya tecnología no incluyó todavía la construcción de diques permanentes para retención y derivación del agua. 3) El establecimiento progresivo de una vecindad española, formada por estancieros, comerciantes y algunos labradores, que se integraron al espacio urbano, bajo la preferencia por la adquisición de solares y casas en la plaza y una de las calles que desembocaban en ella. 4) El crecimiento paulatino del núcleo urbano, a partir del conjunto formado por el convento franciscano, la plaza, un molino dependiente del común de naturales y las calles adyacentes. La impronta del pueblo de Querétaro, durante varias décadas posteriores, fue la de un centro importante en el ámbito comercial, y en el desarrollo ganadero, que alcanzó a concentrar bajo su control, más de un millón de ovejas.¹⁵

LOS INICIOS DE LA VILLA DE CELAYA

Aunque no fue la primera, la villa de Nuestra Señora de la Concepción de Celaya, fue uno de los casos surgidos en el bajío, bajo la impronta de una base poblacional con labradores españoles, y representa el ejemplo más notable de un esfuerzo conjunto de la política virreinal, y de intereses de particulares convergentes en el diseño de un nuevo asentamiento. Unos años después de los inicios de las villas de San Miguel el Grande y San Felipe, poco antes del año 1570, un conjunto de labradores y estancieros establecidos en el llamado mezquital de Apaseo, dirigieron una petición formal al virrey en curso, don Martín Enríquez, para establecer una población y asiento a orillas de dos corrientes de agua. Esta petición parece coincidir con el giro de las acciones de contención frente a los chichimecas, y contó con la atención especial del virrey, para atender y establecer los lineamientos del proyecto. Este interés se mostrará en el envío de dos comisionados sucesivos para definir la viabilidad y los aspectos necesarios para dar curso a este nuevo asentamiento.

La licencia de la nueva villa se otorgará en 12 de octubre de 1570, bajo la premisa de llegar a juntar un mínimo de 30 hombres casados, que formaran el núcleo fundacional, con miras a juntar un mayor componente de familias establecidas en este lugar. Su inicio formal se previó para el primero de enero de 1571, con la celebración de una misa dedicada al Espíritu Santo, y la elección de cuatro regidores, quienes escogerían a su vez a dos alcaldes ordinarios. El conjunto de disposiciones desglosaban tres aspectos principales: 1) La jurisdicción territorial, comprendida en un radio de 4 leguas a la redonda, con capacidad de atender por las autoridades nombradas, las causas civiles y criminales, que tocaban a la vecindad de españoles, reservando al alcalde mayor, las cuestiones relativas a la población de naturales y problemas conjuntos. 2) La delimitación de las áreas destinadas para cultivo, pastoreo, dehesas y ejidos, con los señalamientos específicos de los terrenos de cultivo, bajo una propuesta o idea inicial de un reparto homogéneo de dos caballerías de tierra con capacidad de acceso a riego, o un equivalente en terrenos de temporal. 3) La obligación de los vecinos de reunir y pagar las afectaciones a los propietarios de algunas estancias, previamente establecidas, que resultaron afectadas en el espacio empleado bajo el radio de las 4 leguas otorgadas en su jurisdicción.¹⁶

La atención del virrey se prosiguió en años posteriores, al enviar a otro juez comisionado, el doctor Alonso Martínez, con miras a redefinir el reparto de tierras y verificar a su vez la forma de distribución del agua, en una de las secciones cuyo riego procedía del río llamado de San Miguel. Durante varios años posteriores, otra sección de tierras, que esperaba utilizar las aguas del río de Apaseo, se encontró con una férrea oposición por parte de los naturales de este

pueblo, que defendían la prioridad del uso de estas aguas, fundamentado en un acuerdo, suscrito por las autoridades, con los herederos de Hernán Pérez de Bocanegra. Los testimonios documentales, ofrecen al respecto dos aspectos también llamativos. 1) El esfuerzo por mantener una base igualitaria de tierras y de acceso al agua, entre el conjunto de vecinos. 2) La implementación de una serie de molinos de trigo, como muestra del incremento que se dio el cultivo del trigo en esta nueva población. La villa de Celaya se convertirá en los años siguientes en el principal proveedor de trigo a las minas de Zacatecas, Guanajuato y San Luis Potosí, papel que los diputados de minas de San Luis Potosí, lo quisieron garantizar en 1623, buscando obligar a los labradores a surtir de trigo a los pobladores de estas minas, no solo de forma preferencial, sino exclusiva.¹⁷

Estos ejemplos, a través de los casos comentados, son indicativos de la promoción realizada por la política virreinal, en orden al establecimiento de nuevas poblaciones, ya fuera de componente indígena o con labradores españoles, labor que se manifiesta no solo a través de las licencias respectivas, sino en el conjunto de acciones que buscaron mantener y solidificar estos nuevos asentamientos.

LA PERSPECTIVA DEL TERRITORIO DE TEXAS

Varias de las obras que nos remiten una imagen del territorio comprendido entre los ríos Misissipí y el río Grande del norte, llamado en estos años el territorio de los Texas o Nuevas Filipinas, son bastante coincidentes en señalar tres tipos de aspectos: 1) La mayor similitud de este territorio respecto a Europa, en relación al paisaje, clima, presencia de arbolado, corrientes de agua, subrayando también las condiciones adversas por lluvias, que se generaban en los meses posteriores al verano. 2) La presencia de muchos y diferentes grupos indígenas, bajo la denominación de naciones, cuya cohesión mayor parece cifrarse en la lengua, y en una gama de condiciones de mayor a menor sedentarización. Entre ellos se destacará en especial a la nación de los Asináis o Texas. 3) Cierta receptividad inicial en la aceptación del control político y adoctrinamiento religioso, pero poco consistente en su continuidad.

La incursión en estas tierras, objeto de exploraciones incipientes desde el siglo XVI, empezó a tomar mayor incremento al conocerse el interés y acciones de franceses, no solo en calidad de exploradores, sino bajo la búsqueda de formar establecimientos formales, a partir de la bahía del Espíritu Santo.¹⁸ Las operaciones promovidas desde la Nueva España dirigidas por Alonso de León en 1689 y posteriormente por Martín de Alarcón (año 1718) y el marqués de San Miguel de Aguayo (año 1719), tuvieron como objeto, reconocer y detener los avances de colonizadores franceses y establecer o consolidar, al menos temporalmente, los pocos puestos que como presidios y misiones se habían establecido durante esta etapa. En el terreno de las misiones, esta labor había recaído en los religiosos franciscanos que formaban parte de los colegios de Propaganda Fide.

La matriz de estos colegios fue el establecido en Querétaro, bajo la advocación de la Santa Cruz, iniciado en 1682 por obra de fray Antonio de Linaz. Su labor se orientó en principio hacia el sur de la Nueva España, pero esta proyección fue cambiada a raíz de un decreto expedido en 27 de marzo de 1690, donde se les encomendaba la atención del territorio de Texas y provincias adyacentes. Según el texto del decreto, el rey se dirigía al virrey de la Nueva España y le expresaba: "...ha parecido mandaros y ordenaros... encarguéis a la religión de San Francisco, por mano de su Comisario General que reside en esa ciudad y Reino, vayan a estas conversiones del Reino de los Texas y a las demás provincias que se dice están adjuntas y confinan con ellas...".¹⁹ Esta labor se comenzó a cumplir desde el año de 1691, por vía de un grupo de religiosos encabezado por fray Damián Mazanet, que establecieron las misiones de San Francisco y la de Jesús María. Los relatos ofrecidos por los cronistas, como Morfi y Espinosa, mostrarán la intermitencia y dificultades de estas misiones, ante la falta de apoyos económicos y la retirada parcial del apoyo militar en la zona. Sin embargo, la labor misional creció y para 1715 se reconocen al menos 5 misiones ya establecidas, de las cuales la principal era la inicial llamada de San Francisco.²⁰ Posteriormente por el año de 1718, se establecieron las de San Antonio y la de Guadalupe, a orillas del río San Antonio, año también en que se formó el presidio de San Antonio, también a orillas del citado río.²¹

Las indicaciones y recomendaciones expresadas por los religiosos hacían por estos años especial énfasis en dos cuestiones: 1) Mantener constantes los apoyos materiales y militares, ante la amenaza creciente de establecimientos de franceses. 2) La importancia y necesidad de consolidar la presencia hispana, mediante la promoción y establecimiento de nuevas familias, que de manera voluntaria, fueran invitadas a establecerse en este territorio. Este aspecto será especialmente subrayado por fray Isidro Félix de Espinosa, después de un período de estancia en estas tierras y de regreso al centro, donde dirigió una larga misiva al virrey marqués de Valero. Entre otras cosas decía: "...Muestra toda esta tierra ser de ricos minerales de que dan razón los prácticos...descubiertas las minas, [se] facilitará la población de vecinos, que encarecidamente suplicamos sean de vida ajustada y ninguno forzado o de mal vivir, porque se transfunden insensiblemente a los nuestros de esta tierra, las buenas o malas operaciones y costumbres..."²²

Este interés y preocupación llegó por diversas vías a manos del rey de España quien, en noviembre de 1729, emitió una cédula real, donde por un lado reconocía ya el establecimiento de 9 misiones y varios presidios, y por otro, lanzaba la promoción para el envío de 400 familias, 200 de Galicia, Canarias o La Habana y otras 200 de la provincia de Tlaxcala, para repartirse y formar establecimientos en la bahía del Espíritu Santo y las tierras y misiones de los Adais y Texas. En este mensaje quedaba explícita la idea de formar poblaciones adicionales a las misiones, cuando decía: "...fundando otra al mismo tiempo con pueblo de españoles y tlaxcaltecas, a mitad de camino, en uno de los parajes de la Anguila o Nuestra Señora de Buenavista, por hallarse despoblados los ciento y sesenta y dos leguas que hay de distancia desde San Antonio a la primera misión de los Texas..."²³ La concreción de esta promoción la conocemos solo con respecto a las familias isleñas procedentes de Canarias, sin que se diera forma a movimientos de incorporación de otras zonas de España y de tlaxcaltecas a este proyecto. Para el año de 1730, encontraremos noticias de la llegada a la Nueva España, por Veracruz, de 15 grupos familiares con 48 miembros entre los que se dio el deceso de una mujer durante su estadía en Cuautitlán y se contaron en adición 4 mozos solteros. La permanencia en Cuautitlán duró varios meses, posiblemente a espera de proceder a los preparativos del viaje y juntar los recursos en víveres, animales y materiales para la instalación en el lugar de destino. No sabemos cómo ni cuándo, pero el lugar escogido para destino fue en las cercanías del presidio de San Antonio de Béjar, y se le encomendó en especial al capitán Juan Antonio Pérez de Almazán,²⁴ estar presente y llevar a cabo y registrar todos los pasos correspondientes al establecimiento de estas familias isleñas, cuyo periplo viajero a tierras texanas se debió culminar entre los meses de febrero e inicios de marzo de 1731.

LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE SAN FERNANDO DE BÉJAR

De acuerdo con las indicaciones y órdenes provistas por el entonces gobernador de la provincia de Texas, don Juan Antonio Bustillos, el conjunto de medidas que se desglosaron durante los primeros meses de estancia, bajo el establecimiento provisional en las instalaciones del presidio de San Antonio, se orientaron a tres tipos de operaciones: 1) Las que se ocuparon entre 9 de marzo y primeros días de julio de 1731, con miras a establecer unos cultivos de emergencia. 2) Las que se siguieron durante el mes de julio de 1731, bajo la elección y reconocimiento del lugar, medida del espacio para villa, así como tierras de cultivo, eriazas y pastizales y el reparto inicial de las aguas del llamado arroyo de San Pedro. 3) El reconocimiento en lo particular de todos los componentes isleños bajo la condición de "hijosdalgo" y el nombramiento de autoridades con lo que se daba forma al Ayuntamiento o Cabildo de la nueva población de San Fernando de Béjar. Este reconocimiento y las diligencias de nombramientos se dieron en el día 19 de julio de 1731.

A partir del día 12 de marzo de 1731, se encomendó a las familias proceder al cultivo emergente de siembras de maíz, sin establecer todavía medidas o incurrir en tomas de posesión. Para este efecto se hizo una entrega provisional de terrenos y para fecha de 30 de marzo se había procedido a poner bajo cultivo 22 fanegas de maíz, y en corta cantidad, algunas siembras de frijol, cebada, algodón, chile, melones, sandía, calabazas y hortalizas. Todo ello indica que se

llevaban semillas y se contaba con el utillaje inicial para estas labores, pero parece que el año en curso no fue muy propicio por la escasez de lluvias.

La segunda etapa, que se inició por el mes de julio, es la que presente el mayor detalle descriptivo, con todos los pasos realizados en torno a las mediciones de terrenos para el lugar de la villa, cuadras, solares, espacios para ejido, dehesas y pastos, terrenos para cultivo con regadío, terrenos de monte pero con capacidad para cultivos, espacios de pastoreo, medición y reparto del agua, con previsión para futuros pobladores y la toma de posesión de todo el espacio jurisdiccional que formaba parte de la villa. En este mismo lapso de tiempo tendrá lugar la elección de autoridades: regidores, alcaldes ordinarios, alguacil mayor, escribano del Concejo y mayordomo de Propios.

Las indicaciones establecidas por el gobernador de la provincia de Texas, don Juan Antonio Bustillo y Bustamante, habían definido a través de un despacho emitido en 1730, la forma en que se debía proceder en las medidas de la plaza, cuadras, y terrenos. Para la plaza establecía formar un cuadrado de 240 pies por lado,²⁵ desde donde se formarían 12 cuadras por cada lado. La ejecución de estas previsiones se llevaron a cabo en fecha 2 de julio, con base en un mapa y estableciendo unas medidas diferentes: Para la plaza se midieron 200 varas de largo por 133 1/3 de ancho, marcando las bocacalles con un claro de 13 1/3 de varas, y con las esquinas que miraban a cada uno de los puntos cardinales.²⁶ Se prosiguió el 4 de julio, con la medida de las cuadras, señalando a cada una 240 pies por cada lienzo, o bien 80 varas de lado, menos las que se situaron a los lados de las Casa Reales, para las que se midió un largo de 100 varas. El día 6 correspondió a la medida del ejido, inmediato al lugar de la villa, destinando el espacio consiguiente para las cuadras a razón de 2.186 varas por cada rumbo, excepto al sudeste, donde no era factible, por lo que substituyó con varas adicionales en los otros tres rumbos y se prosiguió con las de las dedicadas a dehesas y pastos. Del total de las tierras para ejido, se consideró a su vez, que 1/5 parte quedara como parte de los Propios de la villa. El día 8 se pasó a medir las tierras de labor con regadío, estimando la disponibilidad de unas 8 caballerías, comprendidas entre el río de San Antonio y el arroyo que se llamará después de San Pedro.

Una vez que se procedió a estas estimaciones de conjunto, se pasó a establecer y entregar los espacios más específicos de solares y terrenos para las 15 familias y los mozos. Se describía al respecto, la forma de otorgamiento de la posesión de los solares: "...paseándolos a cada uno de por sí del brazo derecho, por toda la cuadra y sitio que le ha cabido, y diciendo yo, el dicho juez en altas e inteligibles voces", sean ustedes testigos en nombre de Su Majestad (que Dios guarde), le doy posesión real y personal a... "y en señal de ser verdadera, arrancó tierra y yerba y la tiró por todos vientos..."²⁷ Igualmente se procedió al sorteo y entrega formal de las tierras de labor de regadío, sobre una división de 16 suertes,²⁸ con la referencia solo de la medida de su ancho, con 105 varas, (posteriormente se indicará que fueron de 120 varas) mientras que su largo se indicaba eran las distancias irregulares que había entre el arroyo de san Pedro y el río de San Antonio. En esta sección, el número de suertes correspondió estrictamente al número de familias con los mozos, sin especificar de dónde se adoptarían nuevos terrenos de riego, en caso de atraer nuevos vecinos.

Resulta también llamativa la forma en que se procedió respecto del agua. En fecha 13 de julio, se procedió a la respectiva medición de la cantidad procedente de los ojos del arroyo, calculando para aquel momento, una medida equivalente a un buey de agua.²⁹ De este volumen, se destinaría 1/5 parte para Propios de la villa y se estimaban disponer 2/5 partes para mercenar a los futuros vecinos que se integraran posteriormente a la villa. La disposición restante (que estimo en otros 2/5) daría lugar al reparto de un día completo de agua por cada familia y adición de mozos (con una secuencia de 16 días) y se dejarían 4 días para Propios de la villa, de forma que se tendría un turno completo de 24 horas, cada 20 días.³⁰ Este referente nos indica que se pensaba en cultivos como trigo o maíz, pues los cultivos de huerta por lo común requerían de riego en varios meses por espacios menores a quince días.

Poco después se procedía a la constitución formal del Cabildo con el nombramiento de autoridades, acto que fue precedido por la declaratoria de hijosdalgo. Esta declaratoria respondía al cumplimiento de lo establecido en la ley sexta, título sexto del libro cuarto de la Recopilación de Indias, según el siguiente texto: "...por honrar las personas, hijos y descendientes legítimos de los que se obligan a hacer población, y la hubieren acabado y cumplido su asiento, les

hacemos hijos de algo de solar conocido, para que en aquella población y otras cualesquier partes de las Indias, sean hijos de algo y personas de noble linaje y solar conocido... y les concedemos las honras y preeminencias que deben haber y gozar todos los hijosdalgo y caballeros de estos reinos de Castilla...”.³¹ Para este efecto se hizo el reconocimiento y reseña de todos los que participaron en esta aventura poblacional, nombrando los datos específicos de 55 participantes, y haciendo el acto formal, por el cual el citado capitán Juan Antonio Pérez de Almazán expresaba: “...declaro a todas las quince familias isleñas, hasta el número de cincuenta y cinco personas expresadas, que constan en la reseña y lista antecedente, desde ahora para siempre jamás, así a los expresados, como a todos los que de todos los dichos procedieren por legítima descendencia, por tales hijosdalgo de solar conocido... y por tales sean habidos y tenidos y se les conceden todas las honras y preeminencias... según fueros y leyes de España...”.³²

En la misma fecha de este acto, 19 de julio de 1731, el capitán don Juan Antonio Pérez de Almazán, en virtud de la facultad que tenía expedida por parte del virrey marqués de Casafuerte procedió a la designación y correspondiente nombramiento de:

- Regidor Primero, en Juan Leal Goraz, persona de las “principales de las quince familias”.
- Regidor Segundo, en Juan Curbeló, en quien concurrían “calidad y suficiencia”.
- Regidor Tercero, en Antonio Santos, en quien concurren “calidad y suficiencia”.
- Regidor Cuarto, en Salvador Rodríguez, “persona de las principales”.
- Regidor quinto en Manuel de Nis, “persona de las principales”.
- Regidor sexto, en Juan Leal Alvarez, en quien concurría “calidad y suficiencia”.
- Alguacil Mayor, en Vicente Alvarez Travieso, en quien concurría “calidad y suficiencia”.
- Escribano de Concejo y Público, en Francisco de Arocha, como una “de las principales personas”.
- Mayordomo de Propios, en Antonio Rodríguez, también una de “las personas principales”.

Todos ellos, a su vez, “estando juntos y congregados, según se usa y acostumbra en todas las ciudades y villas de esta Nueva España,... propusieron libremente... por la inopia de sujetos y personas que elegir, entre dichas familias, sin proponerse ninguno de dichos regidores a si mismos...”,³³ para el cargo y función de alcaldes ordinarios. Para este efecto se nombraron a dos personas: Juan Leal Goraz y Juan Curbeló para alcalde de primer voto y a Salvador Rodríguez y Manuel de Nis para alcalde de segundo voto, quedando elegidos respectivamente los dos primeros nominados. Con ello quedaba constituido el Cabildo y el capitán terminó este acto con la entrega de insignias y de la vara para administración de justicia, firmando los capitulares que supieron escribir.

La trayectoria posterior tendrá como un primer escollo el pleito abierto por parte de fray Gabriel de Vergara, como presidente de las nuevas reducciones del río de San Antonio, en defensa de los volúmenes de agua que gozaban hasta entonces y que esperaban mantener a futuro. Este volumen parece limitado por las adjudicaciones que los nuevos vecinos hicieron respecto del arroyo de San Pedro. Religiosos y nuevos vecinos miraban no solo la situación inmediata. Incidían sobre todo en las condiciones del respectivo crecimiento no muy lejano, que misiones y nueva villa habían previsto hacia un futuro. El escrito de fray Gabriel Vergara asumió una larga argumentación bajo la que se planteaba desde la prioridad en el establecimiento, a los derechos correspondientes a las reducciones formadas y proyectadas como puntales en la línea de avance de esta frontera, hasta las condiciones de crecimiento previstas para todo el conjunto de misiones situadas a orillas del río San Antonio. La defensa de la nueva villa, a través de sus nuevas autoridades, adujo simplemente las prerrogativas que disponían como población y cumplimiento de las necesidades para el sostenimiento presente y futuro de sus vecinos.

A la fecha de 11 de diciembre de 1731, el parecer de un auditor, dirigida al virrey, expresaba dos cuestiones centrales a tomar en cuenta: a) La necesidad de sumar esfuerzos bajo la mutua protección que representaban respectivamente las misiones, el presidio y la nueva villa. b) Ante la imposibilidad de disponer en exclusividad los volúmenes de agua del río y arroyo, se debía

proceder al reparto del agua por tandas “...para que todos sucesivamente puedan gozarlas y regar sus tierras...de forma que se les señalen horas de tiempo que cada uno ha de menester... y pasadas esas horas dejen correr el agua para el riego de las otras...”³⁴

Este desarrollo enumerativo de pasos que tuvieron lugar entre los años de 1730 y 1731, nos ofrece de esta forma una relatoría muy detallada de todo el proceso seguido bajo el registro que le fue pedido llevar a cabo al capitán don Juan Antonio Pérez de Almazán. Como tal, los pasos debieron seguir los procesos similares que se ofrecieron en fundaciones previas, llevadas a cabo en el territorio del bajío desde la década de 1530 y proseguida a lo largo del siglo XVI, donde las licencias de fundación expresaban en una forma genérica los elementos básicos que se debían seguir. Estos elementos, como hemos seguido, correspondían desde la elección del lugar, a la constitución de autoridades, delimitación del espacio jurisdiccional, formación del espacio urbano, reparto de solares y tierras y como un componente constante en estos espacios, las medidas adoptadas para la disposición y reparto del agua, con miras tanto al suministro para usos domésticos como para el riego de huertas y labores, ya fuera en forma de cultivos intensivos (producción principalmente hortícola) o de cultivos extensivos dedicados con preferencia a cereales. Respondían en gran medida a las características expuestas por Solano para el conjunto del medio novohispano.³⁵

Un segundo aspecto de complejidad que nos manifiestan esta serie de casos, tuvo que ver con las diferentes experiencias y experimentos de formar conjugar poblaciones y vecindades de trayectoria previa muy diferente, bajo el propósito de conjugar y trasminar en otros pobladores la experiencia y costumbres ya adquiridas. Para el bajío, este terreno experimental se llevó a cabo para fraguar formas de transmisión cultural desde las sociedades de tradición sedentaria, hacia las diferentes experiencias de tradición nómada o seminómada que formaban parte de aquella frontera. Para el territorio texano, esta experiencia, forjada y llevada principalmente por parte de las misiones, quedaba enmarcada también en la amenaza de nuevos colonizadores competitivos, representados por las avanzadas francesas interesadas en el establecimiento al sur del río Misissippi. La promoción de nuevas poblaciones, con el conjunto de honores y prerrogativas a las que estuvieron adscritas, formará parte de estas experiencias, que bajo nuevas condiciones seguirán presentes en situaciones temporalmente muy cercanas.

BIBLIOGRAFÍA

- ACUÑA, R. (1987). *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*, México: UNAM.
- BEAUMONT, Fr. P. (1932). *Crónica de Michoacán*, México: Talleres Gráficos de la Nación,
- BRADING, D. A. (1988). *Haciendas y ranchos del bajío. León: 1700-1860*, México: Grijalbo.
- ESPINOSA, Fr. I. F. (1997). *Crónica Apostólica y Seráfica de los Colegios de Propaganda Fide de esta Nueva España*, Querétaro: Gobierno del Estado de Querétaro.
- MORFI, Fr. A. (2010). *Relación geográfica e histórica de la provincia de Texas o Nueva Filipinas*, México: Conaculta.
- NALDA, E. (1996). *Temas mesoamericanos*, México: INAH.
- POWELL, Ph.W. (1977). *La guerra chichimeca (1550-1600)*, México: F.C.E. / Lecturas Mexicanas.
- POWELL, Ph.W. (1980). *Capitán mestizo. Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1597)*, México: F.C.E.
- RAMÍREZ, M. M. (1997). "La familia Tapia y su relación con los franciscanos", en CRUZ, J. A. *Indios y franciscanos en la construcción de Santiago de Querétaro*, Querétaro: Gobierno del Estado de Querétaro, pp. 133-171.
- ROBELO, C. (1997): *Diccionario de pesas y medidas mexicanas antiguas y modernas*, México: CIESAS.
- SOLANO, F. (1990): *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Fr. A. (1944). *Descripción de la Nueva España en el siglo XVII*, México: Editorial Patria.

NOTAS

- ¹ BRADING (1988). pp. 49-51.
- ² NALDA (1996).
- ³ BRADING (1988). p. 53.
- ⁴ POWELL (1977). pp. 32-46 y 149-164.
- ⁵ POWELL (1980).
- ⁶ ACUÑA (1987). pp. 50-72. La relación geográfica de Acámbaro forma parte de la relación de Celaya.
- ⁷ BEAUMONT (1932). pp. 298-306.
- ⁸ ACUÑA (1987). p. 65.
- ⁹ A.G.N. Tierras, vol. 2680, Exp. 29.
- ¹⁰ A.G.N. Tierras, vol. 80, Exp. 2, fojas 84r-91r.
- ¹¹ Una de estas versiones fue recogida por Rafael Ayala Echávarri y la publicó bajo el título de “Relación histórica de la conquista de Querétaro” (1948). Sus características fueron asumidas por la *Crónica* de fray Isidro Félix de Espinosa, con la que abre su obra sobre los Colegios de Propaganda Fide, (1997).
- ¹² ACUÑA (1987). pp. 207-248.
- ¹³ Periódico Oficial. *La Sombra de Arteaga*, año XXVI, núm. 18, (23-V-1892), pp. 287-290.
- ¹⁴ RAMÍREZ (1997). pp. 144-148.
- ¹⁵ VÁZQUEZ DE ESPINOSA (1944). pp. 160-162.
- ¹⁶ A.G.N. Tierras, vol. 674, Exp. 1, fojas 45r-48r.
- ¹⁷ A.G.N. Indiferente Virreinal, Caja 3314, Exp. 2.
- ¹⁸ MORFI (2010). pp. 81-93.
- ¹⁹ A.G.N. Reales cédulas originales, vol. 23, Exp. 30, foja 126v.
- ²⁰ Las otras misiones se conocían bajo los nombres de la Purísima Concepción, establecida entre los Asinais; la de Nuestra Señora de Guadalupe, entre la nación Nacodochi; la de la Santísima Virgen de los Dolores, entre los indios Adays; y la de San Miguel, que era la más cercana a los establecimientos franceses.
- ²¹ MORFI (2010). p. 119.
- ²² ESPINOSA (1997). p. 455 y A.G.N. Provincias Internas, vol. 181, foja 412v.
- ²³ A.G.N. Reales cédulas originales, vol. 71, fojas 284v-285r. El documento en fojas 283r-286v.
- ²⁴ Consta una relación de méritos y servicios de don Fernando Pérez de Almazán, bajo su calidad de gobernador y capitán general que fue del presidio de San Antonio de Béjar, nombrado por el virrey marqués de Valero en 1722. Posiblemente el citado capitán Juan Antonio Pérez de Almazán fuera su hijo. A.G.I. Indiferente, 144, n. 72
- ²⁵ Se considera que 3 pies = una vara. La nueva medida efectuada en 1731 representaba cerca de “600 pies geométricos” de largo, es decir, una medida casi tres veces mayor.
- ²⁶ Todo el desarrollo de operaciones se presentan en A.G.N. Provincias Internas, vol. 163, fojas 130r-170v. Solo haré algunas indicaciones precisas de fojas para referirme a ciertas acciones o medidas específicas. Las correspondientes a la plaza se pueden consultar en fojas 143r-143v.
- ²⁷ A.G.N. Provincias internas, vol. 163, Exp. 3, foja 156r.
- ²⁸ Se consideraron 16, por las 15 familias y una adicional que se entregaría a los mozos solteros.
- ²⁹ Medida que se toma como equivalente a la salida por un orificio de una vara por cada lado. Se considera que produce 159 litros por segundo en un terreno de baja inclinación y comprendía el equivalente a 48 surcos de agua. ROBELO (1997).
- ³⁰ A.G.N. Provincias Internas, vol. 163, Exp. 3, fojas 163r-164r.
- ³¹ A.G.N. Provincias Internas, vol. 32, Exp. 11, foja 289v.
- ³² A.G.N. Provincias Internas, vol. 32, Exp. 11, foja 298r.
- ³³ A.G.N. Provincias Internas, vol.32, Exp. 11, foja 307r.
- ³⁴ A.G.N. Provincias Internas, vol. 163, Exp. 3, fojas 122r-122v.
- ³⁵ SOLANO (1990).